

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA SESIÓN DEL VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

C-Doc-2022-159.- Informe final de estudios doctorales del Mgtr. Ángel Andrés Recalde Lino, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

CONOCER el informe final de estudios doctorales del Mgtr. Ángel Andrés Recalde Lino, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien ha culminado sus estudios en Ingeniería Eléctrica y Electrónica en la Universidad de Nottingham, Reino Unido, según Memorando **Nro. MEM-FIEC-0274-2022**, del 10 de noviembre de 2022, suscrito por Carmen Karina Vaca Ruiz Ph.D., Decana de FIEC.

El Mgtr. Recalde deberá presentar su título debidamente registrado y la documentación que corresponda, hasta el 28 de febrero de 2023.

C-DOC-2022-160.- Inicio del periodo de compensación del Mgtr. Ángel Andrés Recalde Lino becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Con base en el Memorando **No. MEM-FIEC-0274-2022** de la **Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**, con fecha 10 de noviembre de 2022, suscrito por Carmen Karina Vaca Ruiz, Ph.D., Decana de FIEC, donde solicita dar inicio al periodo de compensación al **Mgtr. Ángel Andrés Recalde Lino**, según resolución **CUA-FIEC-2022-11-02-240**: “Se recomienda al Consejo Politécnico dar inicio al período de compensación del Mgtr. **ÁNGEL ANDRÉS RECALDE LINO**, a partir del 6 de octubre de 2022, fecha de finalización de estudios doctorales. La compensación se desarrollaría mediante vinculación a la FIEC como profesor a tiempo completo, conforme a lo establecido en el Art. 38 del Reglamento de becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico institucional:

“Artículo 38.- Formas de Devengación o Compensación. - Se realiza mediante vinculación laboral, con relación de dependencia como profesor titular o no titular ocasional o sin relación de dependencia como profesor o investigador invitado o emérito, que no puede ser menor al doble del tiempo de duración de los estudios doctorales o actividades postdoctorales, y/o mediante las otras formas de compensación establecidas en el presente Reglamento. Las resoluciones del Consejo Politécnico deberán ser

explicitas en la determinación de las formas de devengación o compensación. En el caso de vinculación laboral, el beneficiario deberá prioritariamente dedicarse a la investigación y docencia durante el tiempo que dure la devengación.

La UATH deberá informar anualmente a las Unidades Académicas y al becario titular el nivel de cumplimiento del periodo de devengación, en el caso de los beneficiarios que estén retribuyendo a la ESPOL por el mecanismo de vinculación laboral. Una vez cumplido el periodo de devengación por parte del beneficiario, el Consejo de Unidad Académica, con base en el informe de la UATH o del Decanato de Investigación, en el caso de compensación mediante productos de investigación, informará al Consejo Politécnico para que declare la terminación el contrato de beca o convenio respectivo, por cumplimiento de las obligaciones. El Consejo Politécnico dispondrá a la Gerencia Jurídica efectuar un acta de finiquito de contrato o del convenio, el cual deberá ser suscrito por las partes intervinientes”.

La Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **AUTORIZAR** el inicio al período de compensación del **Mgtr. Ángel Andrés Recalde Lino**, a partir del **06 de octubre del 2022**.

C-Doc-2022-161.- Extensión al contrato de beca para finalizar estudios doctorales de la MSc. Mónica Monserratt Torres Naranjo, becaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Con relación al Oficio **Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0509-2022** del 02 de noviembre de 2022 y alcance Oficio **Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0520-2022** del 09 de noviembre de 2022, emitidos por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, sobre “Resolución del Consejo de Unidad Académica de la FCSH - Extensión del plazo del contrato sin ayuda económica de la M.Sc. Mónica Monserratt Torres Naranjo”, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044”, se informa lo siguiente:

1. Mediante “Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales” celebrado el 26 de noviembre de 2018 la ESPOL otorga una beca mensual de US\$ 1,110.00 y licencia con remuneración del 50% de su RMU por 4 años, a favor de la MSc. Mónica Monserratt Torres Naranjo, Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para que realice estudios doctorales en

Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario-UNR, Argentina, desde el 24 de septiembre de 2018 hasta el 23 de septiembre de 2022.

2. Se conoce el Oficio s/n de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por la MSc. Mónica Monserratt Torres Naranjo, indicando los motivos por lo que solicita una extensión del plazo del Contrato de Financiamiento de Beca para la terminación de sus estudios doctorales, hasta el 23 de septiembre de 2023:

...

Desde el inicio de los estudios doctorales, el cursado y aprobación de seminarios se ha realizado con éxito. No obstante, por la pandemia y por problemas del neurodesarrollo de mi hijo se afectó el levantamiento, actualización y sistematización de datos para la culminación de la tesis dentro del plazo estipulado.

Se adjunta el cronograma de actividades y la aprobación del director de la tesis para efectos administrativos, Prof. Dr. José Fernández Alonso.

...

“CUA-FCSH-2022-24-10-073:

Recomendar la extensión del plazo del contrato sin ayuda económica de la M.Sc. Mónica Monserratt Torres Naranjo, Profesor Titular Agregado 3 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, para finalizar sus estudios doctorales en Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario-UNR, desde el 24 de septiembre de 2022 hasta el 23 de septiembre del 2023, conforme a lo establecido en el Art. 22 reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional.

Recomendar la licencia a tiempo completo con el 50% de Remuneración Mensual Unificada de la M.Sc. Mónica Monserratt Torres Naranjo, Profesora Titular Agregado 3 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, desde el 24 de septiembre de 2022 hasta el 23 de septiembre del 2023, para que culmine sus estudios doctorales en la Universidad Nacional de Rosario-UNR, conforme al Art. 26 reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional.

Con base en los antecedentes expuestos anteriormente, la recomendación emitida por el Consejo de la Unidad Académica de

la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, mediante Resolución **No. CUA-FCSH-2022-24-10-073**, y a lo descrito en los **Artículos 22 y 27 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044:**

“Artículo 22.- Extensión de plazo. - El becario que por razones inimputables a él no concluya sus estudios doctorales en el plazo previsto en el contrato, deberá presentar una solicitud ante la Unidad Académica correspondiente, en la que incluirá además la solicitud de licencia en caso de que corresponda, para que a través del Consejo Politécnico, previo el aval de Decanato de Posgrado y recomendación de Comisión de Docencia, se le conceda la extensión del plazo para la terminación de sus estudios doctorales, detallando las razones que le impidieron culminar sus estudios en el plazo previsto y adjuntando los documentos que sustenten su solicitud, así como un cronograma de actividades firmado por su tutor que garantice la culminación de sus estudios en el nuevo plazo solicitado. Esta solicitud deberá ser enviada por el becario antes de la fecha culminación de estudios originalmente prevista en el contrato. En caso de ser autorizado por el Consejo Politécnico, se comunicará además a la UATH y a la Gerencia Jurídica para que realice el contrato modificatorio correspondiente.

Artículo 27.- Duración. - Luego de cuatro años a partir del inicio de los estudios doctorales, se revisará la continuidad de la licencia, la cual podrá terminar en el plazo original estipulado o ser extendida. En caso de requerir una extensión, el doctorando deberá solicitarla a través de su Unidad Académica, y justificará con la presentación de un informe ratificado por el director de tesis, lo cual será conocido en primera instancia por la Comisión de Docencia, quien previo aval del Decanato de Postgrado, podrá recomendar o no su aprobación al Consejo Politécnico. El informe en mención deberá señalar las razones por las que solicita la extensión e incluirá un cronograma de máximo un (1) año avalado por su tutor que garantice la culminación de sus estudios.

En ningún caso se podrá pagar la remuneración establecida en la licencia por más de cinco años. Una vez terminado los estudios doctorales, el profesor se reincorporará a laborar en la ESPOL, presentando los documentos establecidos en el artículo 37 de este Reglamento”.

Y según el informe **No. ESPOL-DP-OFC-0304-2022** del 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de Posgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico:

1. **APROBAR** extensión de tiempo solicitada por la MSc. MÓNICA MONSERRATT TORRES NARANJO, desde el 24 de septiembre de 2022 hasta el 23 de septiembre de 2023, sin ayuda económica, para la culminación de sus Estudios Doctorales en Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario-UNR.
2. **CONCEDER** la licencia a tiempo completo con el 50% de Remuneración Mensual Unificada a favor de la MSc. MÓNICA MONSERRATT TORRES NARANJO, desde el 24 de septiembre de 2022 hasta el 23 de septiembre de 2023, para la culminación de sus Estudios Doctorales en Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario-UNR.

C-Doc-2022-162.- Extensión al contrato de beca para finalizar estudios doctorales del MSc. Guillermo David Nacipucha Quintero, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Con relación al Oficio **Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0510-2022** del 02 de noviembre de 2022, emitido por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, sobre **“Resolución del Consejo de Unidad Académica de la FCSH - Extensión del plazo del contrato sin ayuda económica del M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero”**, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044”, se informa lo siguiente:

1. Mediante “Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales” celebrado el 12 de diciembre de 2017, la ESPOL otorga una ayuda económica de US\$ 1,235.00 mensuales al MSc. Guillermo David Nacipucha Quintero, para que realice sus estudios doctorales en Dublin Institute of Technology, Irlanda, desde el 16 de octubre de 2017 hasta el 15 de octubre de 2021.
2. Mediante “Contrato Modificatorio al Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales” celebrado el 17 de agosto de 2021, la ESPOL autoriza la primera extensión de tiempo para que el MSc. Guillermo David Nacipucha Quintero, culmine sus estudios doctorales en Dublin Institute of Technology, Irlanda, desde el 16 de octubre de 2021 hasta el 15 de octubre de 2022.

3. Se conoce el Oficio s/n de fecha 06 de octubre de 2022, emitido por el MSc. Guillermo David Nacipucha Quintero, indicando los motivos por los que solicita una segunda extensión del plazo para la terminación de sus estudios doctorales, hasta el 30 de abril de 2023:

...

Mi salud mental se ha visto afectada a lo largo de mis estudios doctorales, debido a: dificultad en el proceso de reunificación familiar para traer a mi familia a Irlanda, la pandemia COVID19, dificultades financieras (debido al alto costo de vida en Irlanda) al inicio de mis estudios, así como durante y después del COVID-19. Para hacer frente a las adversidades antes mencionadas he acudido a varias sesiones de ‘Servicio de Orientación Estudiantil’ (Counselling) a lo largo de mis estudios; los cuales me han ayudado a hacer frente y progresar en mis estudios, de tal manera que he aprobado mi examen de Confirmación, he culminado la recopilación de mis datos y actualmente estoy escribiendo mi sección de Resultados.

...

4. Se conoce el Oficio **Nro. ESPOL-FCSH-OFC-0510-2022** del 02 de noviembre de 2022, emitido por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, donde se describe la Resolución del Consejo de Unidad Académica **CUA-FCSH-2022-24-10-074**, de sesión realizada el 24 de octubre de 2022, sobre “Extensión del plazo del contrato sin ayuda económica del M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero”:

“CUA-FCSH-2022-24-10-074:

Recomendar la extensión del plazo del contrato sin ayuda económica del M.Sc. Guillermo David Nacipucha Quintero, becario de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, para finalizar sus estudios en el Technological University Dublin (TU Dublin), desde el 16 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril del 2023, conforme a lo establecido en el Art. 22 del reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional.”

Con base en los antecedentes expuestos a la recomendación emitida por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, mediante Resolución **Nro. CUA-FCSH-2022-24-10-074** y a lo descrito en el Art. 22 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código **REG-ACA-VRA-044:**

“Artículo 22.- Extensión de plazo. - El becario que por razones inimputables a él no concluya sus estudios doctorales en el plazo previsto en el contrato, deberá presentar una solicitud ante la Unidad Académica correspondiente, en la que incluirá además la solicitud de licencia en caso de que corresponda, para que a través del Consejo Politécnico, previo el aval de Decanato de Posgrado y recomendación de Comisión de Docencia, se le conceda la extensión del plazo para la terminación de sus estudios doctorales, detallando las razones que le impidieron culminar sus estudios en el plazo previsto y adjuntando los documentos que sustenten su solicitud, así como un cronograma de actividades firmado por su tutor que garantice la culminación de sus estudios en el nuevo plazo solicitado. Esta solicitud deberá ser enviada por el becario antes de la fecha culminación de estudios originalmente prevista en el contrato. En caso de ser autorizado por el Consejo Politécnico, se comunicará además a la UATH y a la Gerencia Jurídica para que realice el contrato modificatorio correspondiente”.

Y según el informe **No. ESPOL-DP-OFC-0303-2022** del 10 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de Posgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** la extensión de tiempo solicitada por el **MSc. Guillermo David Nacipucha Quintero**, sin ayuda económica, desde el **16 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023**, para la culminación de sus Estudios Doctorales en Dublin Institute of Technology, Irlanda.

C-Doc-2022-163.- Sílabos de las asignaturas del programa de MAESTRÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CUA-FIMCP-2022-11-02-76** del Consejo de Unidad Académica de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, donde aprueban los sílabos de las asignaturas del Programa de **MAESTRÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA**, la Comisión de Docencia acuerda:

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN SISTEMAS DE ENERGÍA** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. Los sílabos del Programa se encuentran en el sistema académico de postgrado <https://sgap.espol.edu.ec>. Los sílabos se detallan a continuación:

1. INGP1091 LEGISLACIÓN, POLÍTICA Y MERCADOR ENERGÉTICOS
2. INGP1096 SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS ENERGÉTICO
3. INGP1090 INSTRUMENTACIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE ENERGÍA

C-Doc-2022-164.- Diseño del Programa de MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y PROYECTOS DE CLIMATIZACIÓN, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando el informe favorable del Ing. Marcos Ernesto Mendoza Vélez, Decano de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, en oficio **ESPOL-DP-OFC-0302-2022** del 10 de noviembre de 2022 respecto de la evaluación con los indicadores establecidos por la Senescyt, la guía para la presentación de proyectos de programas de posgrado y el reglamento de postgrado de la ESPOL, al diseño del programa de **MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y PROYECTOS DE CLIMATIZACIÓN** con titulación **Magíster en Ingeniería y Proyectos de Climatización**, propuesto por Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción FIMCP, presentado por el Ing. Jorge Washington Duque Rivera, coordinador del programa, la Comisión de Docencia ***acuerda:***

RECOMENDAR al Consejo Politécnico **APROBAR** el diseño del programa de **MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y PROYECTOS DE CLIMATIZACIÓN**, con titulación **Magíster en Ingeniería y Proyectos de Climatización**.

Para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

>>0<<